Acta N° 13 de Fecha 28/Mar./2012

RESOLUCION N° -5-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2012 AD-REFERENDUM, DEL "SERVICIO TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION" ID N° 232.660. VISTO: El Expte. Nº C01985/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, en el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por contratación directa para la contratación de "Servicio Técnico sobre Software de Gestión" ID Nº 232.660; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el Exp., según el Acta de Evaluación de fecha 20/03/2012, la fecha inicial de apertura fue en fecha 02/03/2012 y no se contó con la cantidad mínima requerida de ofertas y se procedió de acuerdo a la Resolución N° 805/09 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) prorrogándose el acto de apertura de presentación de ofertas para el día 08/03/2012, volviéndose a realizar las invitaciones a los potenciales oferentes; Que, para la mencionada fecha se presento solo la empresa **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."**, y se procedió a realizar el acto de aperturas de ofertas; Que, analizada la oferta presentada conforme lo estipula el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, además presenta el Formulario de oferta y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, se han presentado en forma correcta; Que, de acuerdo a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 232.660 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. Nº 303.850, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por contratación directa a la empresa **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.",** para el **"SERVICIO TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION",** en base a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03 y sus modificaciones que reglamentan y la Ley 3439/07; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa CD N° 02/2012 **Ad- Referendum,** para el **"SERVICIO TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION"** a la empresa **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L."** con RUC Nº 80026491-6, por un monto total de (Gs. 118.800.000) IVA incluido, Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil; Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 un monto de (Gs. 89.100.000) IVA incluido, Guaraníes ochenta y nueve millones cien mil y para el ejercicio fiscal 2013 un monto de (Gs. 29.700.000) IVA incluido, Guaraníes veintinueve millones setecientos mil. Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH del mencionado año y la emisión del Código de contratación correspondiente.-----

2º) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3º) La presente erogación será imputada al rubro 1 01 00 200 260 30 "Servicios Técnicos y Profesionales".------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente Int, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.